

OFICIO NÚMERO: SOTyV/DJ/0228/2024

Asunto: Contestación solicitud de información
Tlaxcala, Tlax., a 06 de noviembre del 2024

C. FABIOLA ROMO ADSALÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 113, 115, 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en atención a su solicitud de información con número de control 290530224000056 de fecha 05 de noviembre del 2024, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, le contestamos a Usted lo siguiente:

SOLICITUD	CONTESTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe una Procuraduría Ambiental en el Estado? ¿Tiene la atribución de garantizar el bienestar animal? ¿Cuál es su fundamento legal? 2. En caso negativo, ¿Qué dependencia, organismo, institución, realiza las atribuciones de una Procuraduría Ambiental? ¿Qué dependencia, secretaría, organismo, garantiza el bienestar animal? 3. Indique el nombre de la persona titular y su profesión del punto 1 	<p>Conforme a las atribuciones conferidas a esta Secretaría por los artículos 59 y 60 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, no es competente para conocer sobre temas relacionados con el medio ambiente ni con el bienestar animal</p> <p>Mas sin embargo le informo que actualmente existe la Procuraduría de Protección al ambiente del Estado de Tlaxcala (PROPAET)</p> <p>En virtud de lo anterior esta Secretaría declara incompetencia en lo solicitado en términos del artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.</p> <p>De tal manera que deberá de direccionar su solicitud de información a la Procuraduría de Protección al ambiente del Estado de Tlaxcala (PROPAET)</p>

En razón de lo anterior, en caso de que la respuesta no haya sido otorgada en términos de ley, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP), ubicada en Avenida Independencia No. 58, Tlaxcala, Tlaxcala o por los mecanismos previstos en la legislación de la materia.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



SOTyV

MARCOS AURELIO PÉREZ ROJAS

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA

Titular Unidad de Transparencia

C.c.p.- Archivo.